

RESOLUCION N° 12750

GILBERTO NOVOA MONTALVO,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N°ADM-83-247 DE 7 DE NOVIEMBRE
DE 1983 DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

CONSIDERANDO:

QUE el 26 de octubre de 1983 se ha otorgado ante el Notario Tercero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "RICARDO CALLEJAS VASCONES E HIJOS, CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A.",

QUE el señor Ricardo Callejas Chiriboga, con el patrocinio del doctor Gabriel Ruiz Albán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carnet de afiliación a la Cámara de Industrias de Ambato, signado con el N° 267 de 1° de noviembre de 1983;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N°DJ-CA-83-540 de 17 de noviembre de 1983 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "RICARDO CALLEJAS VASCONES E HIJOS, CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A.", con domicilio en Ambato, con un capital social de (S/. 2'000.000,00) DOS MILLONES DE SUCRES 00/100, dividida en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/. 1.000,00) un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Ambato tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

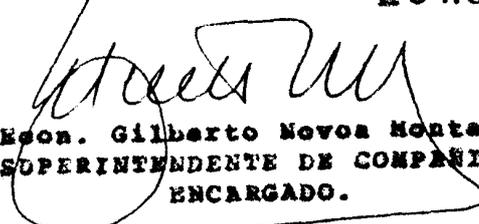
"RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS, CURTIDORIA TUNGURAHUA S.A."

- dos -

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Ambato. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 23 NOV 1983


Econ. Gilberto Novoa Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO.

DJ-CA
MLB
17-XI-83

Dijé de 22
13/11

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución de la Superintendencia de Compañías de 23 de Noviembre de 1.983; Juntamente con la Escritura, bajo el número: Doscientos noventa y cinco (295) del Registro Mercantil.- se anoto con el N° 6366 del libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Art. Tercero de dicha resolución.- Cumplí con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada la segunda copia.- Las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 12 de 1.983.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil



